



PROTOCOLO TÉCNICO HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA PRODUCCION ACUICOLA N° PTH-011-15-PEC-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 074.A.15.HS.ACU

RAZÓN SOCIAL: PISCIFACTORIA LOS ANDES S.A

DIRECCIÓN LEGAL: CALLE LAS TORDILLAS 189 URBANIZACIÓN EL PALOMAR –DISTRITO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE LIMA.

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR CAMACHO PEÑA

ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE CULTIVO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MAYOR ESCALA MEDIANTE EL CULTIVO DEL RECURSO TRUCHA ARCO IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN JAULAS FLOTANTES EN UN ÁREA DE 14.37 HECTAREAS DE ESPEJO DE AGUA

DISPOSITIVO LEGAL: R.D. N°017-2010-PRODUCE/DGA (17.05.2010)

UBICACIÓN: SECTOR HUENCALLA-CHARCAS, DISTRITO DE PLATERÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO EL ESTABLECIMIENTO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MAYOR ESCALA DE LA ESPECIE : TRUCHA ARCO IRIS (*Oncorhynchus mykiss*), EN ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS VIGENTE, DECRETO SUPREMO 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

EL ESTABLECIMIENTO ANTES SEÑALADO, AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA / INSPECCIÓN EFECTUADA EL DIA 03-09-2015 (ACTA DE AH N° 028-15-PUN), SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON CODIGO **PEC011-21-PSAD**, ENTRA EN VIGOR EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y COMO CONSECUENCIA, SE LE MANTIENE EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS PARA PRODUCCION ACUICOLA, HABILITADOS SEGUN ARTÍCULO 26° DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 012-2013-PRODUCE.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA N°028-2015-PUN-DHCPA/SANIPES Y AL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN – ACUICULTURA N°257-2015-SANIPES/DHCPA/SDHPA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA CRIANZA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA VIGENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 05.09.2016.

LIMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



ANEXO I DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-011-15-PEC-SANIPES

El establecimiento para producción acuícola, de la empresa PISCIFACTORIA LOS ANDES S.A , ubicada en Sector Huencalla-Charcas, Distrito de Platería, Provincia y Departamento de Puno, está habilitado a partir del 05 de septiembre de 2015, con una vigencia de un (01) año, para realizar la actividad de acuicultura a mayor escala de las siguientes especies:



| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO |
|------------------|----------------------------|
| TRUCHA ARCO IRIS | <i>Oncorhynchus mykiss</i> |

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro del establecimiento para producción acuícola N° PTH-011-15-PEC-SANIPES.

Lima, 23 de Septiembre de 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas